



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado	050884003002 2020-00826 00
Demandante	OLGA LUCIA TORRES GAVIRIA C.C. 32.317.947
Demandado	LUZ EUGENIA ARANGO ARANGO C.C. 43.076.469
Asunto	EMPLAZA DEMANDADA

Por ser procedente lo solicitado en memorial, correo electrónico de febrero 01 de 2020, se ordena el emplazamiento de la demandada LUZ EUGENIA ARANGO ARANGO, el que se efectuará conforme a lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, sin necesidad de publicación en un medio escrito, se procede al REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, con las formalidades prevista en el inciso 5 del artículo 108 del Código General del Proceso; se computará el termino de los quince (15) días, en que quedará surtido el emplazamiento y posteriormente se procederá al nombramiento del curador ad-litem.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

LB